

# Colección CONAGRO Cartilla N° 31

confederación nacional campesina



y trabajadores del agro de Chile

conagro

## LA TENENCIA DE LA TIERRA EN CHILE



## A NUESTROS SOCIOS/AS Y AMIGOS/AS

Estimados socios/as y amigos/as, ponemos en sus manos esta Cartilla la que esperamos sea un aporte al debate sobre la tenencia de tierra y el acceso a ella, pues este tema es relevante para la pequeña agricultura y sobre todo para los campesinos sin tierra.

Desde tiempos coloniales la tierra ha sido un factor de poder y dominio por un determinado sector de la sociedad, mientras para las mayorías pobres, es un factor de sobrevivencia.

El presente trabajo, deja de manifiesto como a lo largo de la historia patria, la propiedad y concentración de grandes extensiones de tierra, está ligada a las clases dominantes y viendo la realidad actual, se mantiene esta constante.

También la propiedad sobre la tierra ha sido vista a lo largo de siglos como un símbolo de poder y es por tanto un bien que divide la sociedad en clases diferentes, al tiempo que la pérdida de este dominio por los grupos de poder, los exaspera, como ocurrió con la implementación de la Reforma Agraria en la décadas del 60-70 del pasado siglo, siendo esta una de las principales razones que explican la violencia y la crueldad desatada contra los campesinos con posterioridad al golpe de Estado de 1973.

El cruel proceder de muchos civiles y agentes de la dictadura contra el campesinado por haber luchado por un pedazo de tierra, respondía a estos instintos de clases, los que se encaminaron a borrar los avances del reordenamiento social en el uso de la tierra producido con la Reforma Agraria. Por ello, además de la violencia física masiva que afecto a la gente de campo, se realizó el lanzamiento a la calle y despojo de sus bienes de miles de campesinos y sus familias.

El objetivo principal fue castigar la insolencia y desocupar los fundos, los que se devolvieron en parte a sus antiguos dueños, rematando otros a bajo precio, o simplemente entregando tierras en grandes cantidades a instituciones de la defensa.

A los campesinos, (antiguos inquilinos) que alcanzaron su proceso de asentados, se les quito todo apoyo estatal, buscando su fracaso

económico, para que vendieran sus tierras y llevarlos a la proletarización, lo que ocurrió en miles de casos.

Por último, la dictadura cívico militar, concluyendo este proceso de “Contrarreforma Agraria”, separó las aguas de las tierras para consolidar sus cambios he instaurar su modelo económico agroexportador fomentando el monocultivo por sobre la producción diversificada y a baja escala de los campesinos, transformando ambos bienes en mercancías que se transan en el mercado, eliminando la función social de estos bienes.

Por Consejo Directivo Nacional

**Oscar De La Fuente Muñoz**  
Presidente

Santiago, Noviembre de 2020

## Tenencia de la Tierra

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la tenencia de la tierra es la relación, definida en forma jurídica o consuetudinaria, entre personas, en cuanto individuos o grupos, con respecto a la tierra.

La tenencia de la tierra comprende aspectos sociales, técnicos, económicos, institucionales, jurídicos y políticos que muchas veces son pasados por alto. Los sistemas de tenencia de la tierra determinan quién puede utilizar qué recursos, durante cuánto tiempo y bajo qué circunstancias.

## Etapa Colonial

Durante los primeros cincuenta años de dominación española, los conquistadores sometieron a la población nativa a la servidumbre a través del *sistema de encomienda* y fundaron ciudades que servían como centros focales de poder político y militar.

Las haciendas tendieron a la autosuficiencia, convirtiéndose en unidades productivas con alto grado de autonomía en lo que respecta

a la adquisición de insumos y aperos de trabajo. Estas, se constituyeron en empresas agrícolas con un mayor grado de productividad, en especial en las zonas conectadas directamente a los circuitos de exportación. En las zonas más alejadas, predominaba la ganadería extensiva con baja inversión de capital.

A mediados del siglo XVII, el aumento demográfico de mestizos libres y la progresiva desaparición de los indígenas en la zona central conllevó al sistema de inquilinaje, mediante el cual mestizos y españoles pobres se instalaron en los terrenos alejados de las grandes estancias ganaderas, a cambio de un pago anual en especies.



El inquilinaje en Chile

Los inquilinos vieron aumentar progresivamente las cargas laborales que les imponían los hacendados, convirtiéndose en la principal mano de obra de la nueva economía triguera, no sólo como peones de temporada sino también como medieros de los hacendados. Las estancias ganaderas fueron dando paso a haciendas cerealeras y, la exportación de cereales se convirtió en el rubro más importante de la economía chilena.

Durante esta etapa, la tierra es un elemento más que se distribuye a los conquistadores y sus descendientes, junto con títulos y honores, con el derecho de usufructuar del trabajo y tributación de los "indios". Los sistemas de tenencia eran producto del sistema de encomiendas, asignaciones y mercedes otorgadas a los conquistadores y primeros pobladores; estaban basadas en costumbres enraizadas en la tradición medieval española y en costumbres indígenas.

La tierra que se daba era generalmente de poco valor; no se trabajaba ni rendía mucho económicamente. Los accesorios como el ganado, indios, esclavos, valen mucho más que ella misma. La inversión en la producción agraria era baja, al igual que el rendimiento económico de la tierra. La tecnología empleada era pobre y la racionalización de la empresa agrícola muy primitiva.

## Independencia y República

Con la Independencia Nacional en 1818, se determinó que sería el Estado quien reglamentaría los nuevos terrenos adquiridos y también, el encargado de ordenar los suelos en los que no existía ocupación efectiva o la soberanía no estaba consolidada.

En el sector rural, la institución dominante a principios de la República era la hacienda, siendo el sistema que representaban un factor de acumulación y concentración de la propiedad agraria que, dio lugar a los latifundios.



Hacienda Pullally. Propiedad de Don Fernando Yrarrazaval Mackenna. 1917

El atraso tecnológico en los medios de producción, el negocio agrícola poco rentable, la falta de incentivos para promover el agro, la imposibilidad de exportar productos y la subutilización de las tierras por el desinterés del terrateniente; unido al maltrato, explotación, pésima alimentación y bajo ingreso de la familia campesina que se vio obligada a migrar a las ciudades, dieron lugar a la crisis de la actividad agrícola al punto de tener que importar alimentos, como ocurrió en la década del cincuenta.

Durante este periodo, se declararon "terrenos baldíos" y por lo tanto estatales, aquellos en los cuales los indígenas no pudieran probar una posesión efectiva y continuada de a lo menos un año. Se expandieron las propiedades rurales por la vía de los hechos consumados expulsando a los ocupantes por la fuerza, corriendo cercos, arrendando terrenos y

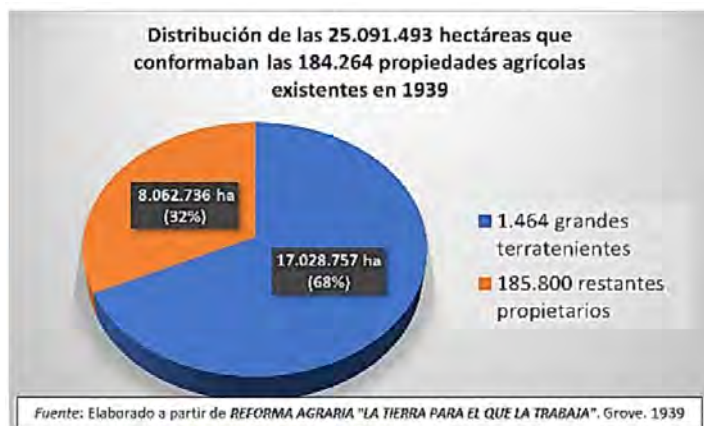
después haciéndose dueño de ellos, prestando dinero a los indígenas y después quitándoles sus tierras y bienes judicialmente, etcétera.

Los indígenas fueron desplazados de las tierras más atractivas, quedando relegados a la costa y faldeos cordilleranos donde recibían solamente unas 5,58 hectáreas (ha) promedio por persona, mientras se remataban hijuelas de 500 ha de buena calidad, que podían ser adquiridas por otros en cantidad numerosa por una sola persona.

### La Primera Propuesta de Ley de Reforma Agraria

El desalojo de familias campesinas y su traslado a lugares de pésimas condiciones, conllevó a fuertes enfrentamientos como el de la hacienda Ránquil, en la comuna de Lonquimay. La historia registra este hecho como la “Masacre o Levantamiento de Ránquil”, entre junio y julio de 1934, cuando grupos de campesinos e indígenas mapuches de la antigua provincia de Malleco se sublevaron contra sus patrones, generando una masacre a manos de carabineros y militares.

Los sectores popular chilenos; bajo la consigna “**LA TIERRA PARA EL QUE LA TRABAJA**”, levantaban las demandas por trabajo y tierras para decenas de miles de campesinos e indígenas que no la poseían y surge así, la primera propuesta de ley de Reforma Agraria en 1939, presentada al Senado de la República por Marmaduque Grove Vallejo, bajo el lema “**NI HOMBRES SIN TIERRA, NI TIERRAS SIN HOMBRES**”. Fundamentado entre otras razones, por la gran concentración de la tierra en pocas manos.



Hasta mediados del siglo XX, el latifundio fue el principal actor que rigió la forma de las relaciones socioeconómicas y culturales en el campo; relaciones paternalistas entre dueño y campesinos. El analfabetismo era masivo y no había acceso a los productos de consumo. Los trabajadores percibían un sueldo menor que un obrero de la ciudad, del cual sólo recibían el 25% en dinero, ya que el resto era para insumos que sacaban de la pulpería del fundo.



Inquilinos en el rancho

Durante la década de los años 60, muchos trabajadores rurales fueron obligados a separarse de la tierra y a dejar de ser campesinos; otros, continuaban viviendo del trabajo de la tierra con acceso a parcelas de pequeño tamaño. La mayoría de las tierras productivas, la fuerza laboral y el capital en el campo, seguían operando bajo el sistema de haciendas con tecnología obsoleta y los grandes propietarios empleaban los medios de producción para fines de lucro, mantener el poder sociopolítico y el estatus de clase.

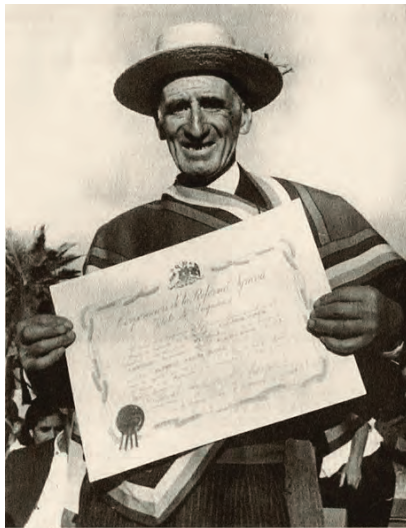
En el mundo rural chileno reinaba la postergación y la explotación, con precario desarrollo infraestructural y de servicios públicos; el patrón imponía las condiciones de trabajo y pago, determinando la vida y la economía de la familia campesina, ya fueran inquilinos, obligados o afuerinos.

Era un mundo rural en el cual la hacienda y el latifundio se caracterizaron por ser grandes extensiones de tierras en su mayoría improductivas; por

las que no se pagaba impuestos y donde el campesinado carecía de derechos, percibiendo un 25% en dinero para comprar en la pulpería solamente y el resto, en especies valoradas: choza, leña, porotos, talaje, entre otras cosas.

## Las Leyes de Reforma Agraria

En 1962; durante el gobierno de Jorge Alessandri Rodríguez (1958-1964), se dictó la Ley 15.020 de Reforma Agraria con la cual se creó la Corporación de la Reforma Agraria (CORA) encargada de expropiar, determinar el valor de los predios en disputa y autorizar divisiones, parcelaciones o hijuelaciones; además, fijó en 6 ha de riego la cantidad que se podía repartir, tomando como referente la producción de 1 ha física de las tierras del valle del Maipo, consideradas las mejores del país.



"Entrega de título definitivo a campesino", en: Rafael Moreno Rojas, *Sin Reforma Agraria no habría sido posible. Memorias de la Reforma Agraria Chilena 1938-1970*. Santiago: Ediciones Copypah, 2013. Dirección: Biblioteca Nacional de Chile.

Corporación de la Reforma Agraria (CORA). 1962

A pesar de ello, esta Reforma fue conocida popularmente como "Ley del Macetero" por su limitado alcance y un conjunto de disposiciones dirigidas al mantenimiento del orden social existente. Las tierras repartidas en este gobierno alcanzaron la cifra de 76.000 ha. Provenientes la mayoría a tierras fiscales o eclesiásticas.

En 1964, el Gobierno reformista populista-burgués del demócrata cristiano Eduardo Frei Montalva (1964-1970), ganó las elecciones presidenciales. El programa reformista buscó la modernización del mundo agrario mediante la redistribución de la tierra y la sindicalización campesina.

Se aprobó la nueva Ley de Reforma Agraria (N°16.640), cuyo objetivo original fue romper la concentración de la propiedad de la tierra e



Promulgación de la Reforma Agraria. 1967

incrementar la producción agrícola, así como, modernizar al país mediante un desarrollo económico que permitiera la incorporación los trabajadores agrícolas a la vida de la sociedad urbana. Con ella se limitaba la posibilidad de acumulación de tierras a 80 hectáreas de riego básico (HRB); derecho que se denominó reserva. Bajo esta administración se expropiaron sobre tres millones y medio de hectáreas de tierra.

Durante el Gobierno socialista de la Unidad Popular de Salvador Guillermo Allende Gossens (1971-1973), se expropiaron sobre seis millones de hectáreas de tierra, las que fueron traspasados a la administración estatal, organizando cooperativas campesinas, asentamientos, centros de reforma agraria o centros de producción campesinos.



Presidente Salvador Allende

La efervescencia campesina se manifestó en la ocupación masiva de predios; a veces acompañada de un clima de enfrentamiento y violencia. Al año 1973, el sector reformado representaba casi el 40 %

de la tierra agrícola del país y las cooperativas campesinas tenían cerca de 10.000 beneficiarios.

En los siete años que duró el proceso de Reforma Agraria, se expropiaron, 10 millones de hectáreas, se puso término al sistema precapitalista y semifudal del latifundio y el inquilinaje que había prevalecido por más de 400 años.

### Dictadura Militar y “Contrarreforma” Agraria

Con el Golpe de Estado y la Dictadura militar (1974-1989), se devolvió a los antiguos propietarios el 32% de las tierras expropiadas; bien en reservas o bien en haciendas completas y, al final del proceso de contrarreforma (1980), 29 mil familias campesinas se quedaron sin sus medios de subsistencia y no se les proporcionó otras formas de empleo.

Se privatizó constitucionalmente el agua y mediante el Código de Aguas, se separó la propiedad de este recurso vital del dominio de la tierra, lo que favoreció a los grandes propietarios que orientaron sus producciones hacia el extranjero.

Con el modelo neoliberal y el traspaso de la tierra a los nuevos capitalistas se convirtió en proletarios a los campesinos, quienes recibieron un tercio de las tierras sin ningún tipo de apoyo por lo que; en su mayoría, se vieron obligados a venderlas.

Las mejores haciendas pasaron a manos del Ejército y altos funcionarios del gobierno y, se transfirió tierras a organismos del Estado, corporaciones y fundaciones.

La Junta Militar disolvió las cooperativas creando Unidades Agrícolas Familiares para entregarlas en propiedad individual. Parceló y privatizó tierras de comunidades indígenas, otorgando a sus componentes títulos individuales. Usó todo su poderío para hacer retroceder lo avanzado por el pueblo. La violencia política y acciones criminales cobraron especial saña contra campesinos, habitantes de villorrios y comunidades. Miles de ellos fueron despojados de sus bienes, torturados, perseguidos o asesinados.

### Últimas Tres Décadas

La década del 90 se caracterizó por el saneamiento de la tenencia que se llevó a cabo por el Programa Nacional de Titulación de Tierras (1992), del Ministerio de Bienes Nacionales. Los principales destinatarios de este programa fueron los campesinos y las mujeres jefes de hogar con bajos ingresos, incluidas por iniciativa del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM). Se favorecieron del programa, el 48.8% de las mujeres y 52.2 % de los hombres del sector.

Hoy en día, casi 40% de aquellas familias campesinas que recibieron tierras aún posee sus parcelas y son relativamente prósperas. Del resto de las tierras expropiadas, una parte fue subastada en venta pública y otra, fue traspasada a instituciones públicas o sin fines de lucro.

La población rural representa actualmente el 30% de la población total del país y concentra el 50 % de la población de extrema pobreza; muchos viven en villorrios rurales en condiciones humillantes y sin tierra.

Unos 279.000 campesinos pequeños agricultores poseen menos de un 20% de la tierra cultivable, a pesar de ser quienes producen más del 60 % de la alimentación saludable.

Actualmente no se cuenta con estudios pormenorizados sobre la tenencia de la tierra en Chile. Sin embargo, es posible constatar la progresiva pérdida de tierra de campesinos y la concentración de grandes extensiones como propiedad de empresas nacionales y extranjeras.



Es inaudito el hecho que, con las acciones de la contrarreforma agraria y la implementación del actual modelo de agricultura, hayan reaparecido muchas de las razones que conllevaron a la presentación del primer Plan de Reforma Agraria en 1939.

Camila Montecinos, participante activa de ANAMURI, hace pocos años planteó que, en nuestro país, “las inversiones en tierra son realizadas por sectores económicos que manejan grandes volúmenes de utilidades, como la minería, la agroindustria y sobre todo el sector forestal, concentrando en pocas manos la propiedad” y que, “el 70 por ciento de la tierra, está en propiedades que tienen en promedio 14.000 hectáreas y mientras tanto el 75 por ciento de los propietarios, tiene menos del 4 por ciento de la tierra y no alcanza a tener 5 hectáreas en promedio”.

Como nunca, la pequeña producción agrícola y la agricultura familiar están seriamente afectadas por la economía de mercado, caracterizada por el predominio de la agroexportación, el monocultivo, la privatización y concentración de la tierra y el agua en manos extranjeras.

La tierra, debería ser por reconocimiento constitucional de quienes la trabajan; solo ellos reconocen su verdadero valor. Fue esa la máxima aspiración de aquellos que dieron grandes pasos para cumplir este sueño de miles de chilenas y chilenos y, debiera ser una prioridad para quienes tienen y tendrán en sus manos la responsabilidad de preservar tan preciado recurso para producir los alimentos que el país necesita.



*Marmaduke Grove Vallejo*  
(1878 - 1954)

*Plan de Reforma Agraria*  
(1939)



*Eduardo Frei Montalva*  
(1911 - 1982)

*Nueva Ley de Reforma Agraria*  
No 16.640  
(1967)

*Jorge Alessandri Rodríguez*  
(1896 - 1986)

*Primera Ley de Reforma Agraria*  
“Ley del Macetero”  
Nº 15.020  
(1962)



*Salvador Allende Gossens*  
(1908 - 1973)

*Profundización de la Reforma Agraria*  
(1970 - 1973)



## Bibliografía

Biblioteca Nacional Digital de Chile. Memoria Chilena. Biblioteca Nacional de Chile. *TENENCIA DE LA TIERRA*. 2020. <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-96272.html>

De la Fuente Muñoz, Oscar. *CINCUENTENARIO DE LA REFORMA AGRARIA CHILENA*. La Moneda, 28 de Julio de 2017. [https://www.patrimoniocultural.gob.cl/614/articles-78124\\_archivo\\_02.pdf](https://www.patrimoniocultural.gob.cl/614/articles-78124_archivo_02.pdf)

Fuentes Contreras, Ninoska. *TENENCIA DE LA TIERRA, "CONTRARREFORMA" AGRARIA Y DESIGUALDAD EN LA COMUNA DE MOLINA (1973-1979)*. Informe final de seminario para optar al grado de Licenciada en Historia. Seminario de Grado: Informalidad y desigualdad en América Latina. Siglo XX. 2017. <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/147941/Tenencia-de-la-tierra-contrarreforma-agraria-y-desigualdad-en-la-comuna-de-molina.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Garrido Rojas, José; Guerrero Yoacham, Cristián; Valdés Leal, María Soledad. *HISTORIA DE LA REFORMA AGRARIA EN CHILE*. Colección Imagen de Chile. Editorial Universitaria. 1988. <http://www.memoriachilena.gob.cl/archivos2/pdfs/MC0023346.pdf>

Grove, Marmaduke. *REFORMA AGRARIA: LA TIERRA PARA EL QUE LA TRABAJA*. 1939. Biblioteca Nacional de Chile. [www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-printer-9094.html](http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-printer-9094.html)

Latorre, Juan Ignacio; Rodrigo Mundaca. *A 53 AÑOS DE LA REFORMA AGRARIA CHILENA: REFLEXIONES EN MEDIO DE LA PANDEMIA*. <https://www.eldesconcierto.cl/opinion/2020/07/29/a-53-anos-de-la-reforma-agraria-chilena-reflexiones-en-medio-de-la-pandemia.html>

Leoncio Chaparro R. *COLONIZACIÓN Y REFORMA AGRARIA. HACIA UNA DISTRIBUCIÓN MÁS JUSTA DE LA TIERRA EN CHILE*. Imprenta Nascimento. 1932. <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-9093.html>

Montecinos, Camila. *CONCENTRACIÓN DE LA TIERRA UN DEBATE QUE VIENE*. <https://radio.uchile.cl/2014/10/18/concentracion-de-la-tierra-un-debate-que-viene/>

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. *BASE DE DATOS GÉNERO Y DERECHO A LA TIERRA*. 2020. <http://www.fao.org/home/es/>

Ortega, Leoncio. *REFORMA AGRARIA Y ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD AGRÍCOLA. ESTUDIOS PÚBLICOS*. [https://www.cepchile.cl/cep/site/docs/20160303/20160303184406/rev32\\_ortega.pdf](https://www.cepchile.cl/cep/site/docs/20160303/20160303184406/rev32_ortega.pdf)





Portugal 623, 2º piso, oficina 10, Santiago  
confeconagro@gmail.com  
www.conagro.cl  
Octubre 2020